

CONSTANCIA SECRETARIAL: En la fecha se ingresa al Despacho del señor Juez, la comunicación allegada por el apoderado de la parte demandante, en la que solicita corregir la providencia de fecha 20 de octubre de 2022.



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE RICAURTE

Ricaurte (Cund.), dieciocho (18) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Teniendo en cuenta la constancia secretarial, se corrige el auto de fecha 20 de octubre de 2022, mediante el cual se programó fecha y hora para diligencia de secuestro, siendo lo correcto una diligencia de RESTITUCIÓN del inmueble identificado Casa N°18 del sector El Palmar, el cual hace parte del Condominio el Poblado Turístico San Marcos. Para llevar a cabo la práctica de la misma, se mantendrá el día 02 de marzo de 2023 a las 02:15 p.m.

Cumplido lo anterior, déjense las anotaciones respectivas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

EL JUEZ,

PABLO MANUEL BULA NARVÁEZ

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
RICAURTE – CUNDINAMARCA**

ESTADO

El auto anterior se notificó a las partes por Estado **No. 065** fijado en un lugar público de la Secretaría de este juzgado a las 8:00 a.m., de hoy 21/11/2022.

**Diana Maritza Ángel Mendoza
Secretaría**